

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 12** *ORDEN 2767/2013, de 4 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2012-2013.*

La Comunidad de Madrid tiene instituido el reconocimiento oficial a los méritos basados en el esfuerzo y en el trabajo de los alumnos que han cursado los estudios de Bachillerato con excelente rendimiento académico. Para ello, con periodicidad anual, se convocan y conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato, que dan opción, a los alumnos que lo obtengan, a concurrir a los Premios Nacionales de Bachillerato.

Realizadas las correspondientes pruebas, convocadas al efecto mediante la Orden 1343/2013, de 24 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de mayo), y de conformidad con su artículo 12.1, vista la propuesta de adjudicación de Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de 16 de julio de 2013,

DISPONGO

Artículo 1

Adjudicación de premios

Se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2012-2013 a los alumnos relacionados, por orden de mayor a menor puntuación, en el Anexo a esta Orden.

Artículo 2

Naturaleza del premio y asignación económica

1. La dotación económica de cada Premio Extraordinario de Bachillerato es de 1.000 euros, que se hará efectiva en un único plazo.

2. La obtención del Premio Extraordinario de Bachillerato por parte de un alumno supondrá la exención del pago de precios públicos por servicios académicos en la primera matriculación en estudios superiores en centros públicos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de precios públicos de la Comunidad de Madrid. Dicha exención afectará únicamente a asignaturas en las que el alumno se matricule y curse por primera vez.

En el supuesto de que el alumno resulte adjudicatario del premio una vez efectuada la matriculación en el curso correspondiente, la exención será de aplicación en el siguiente e inmediato curso. Esta circunstancia será compatible con la exención que, en su caso, el alumno hubiera previamente disfrutado como consecuencia de haber obtenido la “Matrícula de honor” a que se refiere el artículo 16 de la Orden 3347/2008, de 4 de julio, de la Consejería de Educación, por el que se regula la organización académica de las enseñanzas del Bachillerato derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. Los alumnos que obtengan el Premio Extraordinario de Bachillerato recibirán un diploma acreditativo de tal distinción.

Artículo 3

Consignación del premio

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Orden 2561/2010, de 7 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid, la obtención de este premio por parte de un alumno será consignada, mediante la correspondiente diligencia, en su expediente y en su historial académico.

Artículo 4*Premios Nacionales de Bachillerato*

Los alumnos que han obtenido Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad de Madrid podrán optar, previa inscripción, al Premio Nacional de Bachillerato que convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Artículo 5*Recursos*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el propio órgano que la ha dictado o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, computados tanto este como aquel a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de septiembre de 2013.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO

RELACIÓN DE ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO DE BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO Y LOCALIDAD	CÓDIGO DE CENTRO
LARIOS PLAZA, GABRIEL	C. EL PRADO (Madrid)	28008715
LÓPEZ RUBIO, MARINA	C. INTERNACIONAL SEK CIUDALCAMPO (San Sebastián de los Reyes)	28024654
ZAZO JIMÉNEZ, RAÚL	C. MIRASUR (Pinto)	28058743
CASTELLS SOMOZA, CARLOS	IES RAMIRO DE MAEZTU (Madrid)	28028672
GARCÍA SÁEZ, FRANCISCO	IES GONZALO TORRENTE BALLESTER (San Sebastián de los Reyes)	28028611
VILLAR GÓMEZ, FERNANDO	IES SAN MATEO (Madrid)	28030939
LINARES BALLESTEROS, PABLO	IES RAMIRO DE MAEZTU (Madrid)	28028672
ROSARIO RÚAS, LUCÍA	IES SAN MATEO (Madrid)	28030939
SERRANO HERNÁNDEZ, MARCOS	IES RAMIRO DE MAEZTU (Madrid)	28028672
IRIGOYEN TINEO, ARALAR	IES CALATALIFA (Villaviciosa de Odón)	28041512
PÉREZ GÓMEZ, BERNARDO	IES SAN ISIDORO DE SEVILLA (Madrid)	28034441
VÍRSEDA GONZÁLEZ, DANIEL	C. BRAINS (Alcobendas)	28048324
ABAJO MIRANDA, ALFREDO	C. SANTA MARÍA DEL PILAR (Madrid)	28009641
TORRES GUTIÉRREZ, LAURA MARÍA DE	C. SAN PABLO CEU (Madrid)	28020491
NICOLÁS RUANES, MARÍA BELÉN DE	C. LUYFERIVAS (Rivas Vaciamadrid))	28056709
LORENTE ROS, MARTA	C. NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS (Madrid)	28008351
PÉREZ SALINAS, ADRIÁN	IES SAN MATEO (Madrid)	28030939
GONZÁLEZ MOLINA, RAÚL	IES SAN MATEO (Madrid)	28030939
ESCUDERO GARCÍA, ALICIA	C. INTERNACIONAL PINOSIERRA (Tres Cantos)	28002351
RODRÍGUEZ VILLAR, DIEGO	C. VILLALKOR (Alcorcón)	28040519
RODRÍGUEZ CUADRADO, FRANCISCO JOSÉ	C. PADRE PIQUER (Madrid)	28006019
CONCEPCIÓN ARCONES, IRIS	IES AVENIDA DE LOS TOREROS (Madrid)	28028428
VALENTI SANGUINO, MARTA	C. MATER SALVATORIS (Madrid)	28020272
VALLADARES SALADO, LAURA	IES ATENEA (San Sebastián de los Reyes)	28058639
CALZADA FRAILE, DIEGO	IES SAN MATEO (Madrid)	28030939

(03/30.037/13)

